GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3** **CÓDIGO: A-GF-GI-F-003**
CONSTANCIA DE RADICACIÓN ANTICIPO CONTRATOS Y CONVENIOS		**FECHA: 24/Jun/2022**

Contrato No.	**2394-2023**
Contratista:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI**
Teléfono y Correo Electrónico:	3143187238 - 3219793229 eselasmercedes@yahoo.es
Periodo Informe Supervisión:	Junio -2023

DOCUMENTO	**DESTINO** **CENTRAL DE CUENTAS**
Constancia de radicación anticipo contratos y convenios	**X**
Registro Presupuestal. RPC	**X**
Registro Presupuestal. RPC Sistema General de Regalías SPGRSSF	**X**
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos suscritos en modalidad de por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra.	**X**
Acuerdo OCAD - Sistema Genera de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	**X**
Copia Contrato o Convenio. (adicionales o modificaciones si los hubiere)	**X**
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	**X**
~~Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría~~ cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	**X**
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y carta de conformación del Consorcial del Interventor	**X**
Acta de Iniciación de Contrato o Convenio	**X**

Acta de Aclaración	X
Acta de Suspensión	X
Acta de Reiniciación	X
Planillas aportes en seguridad socia vigente o última pagada a la fecha de suscripción del acta iniciación	X
Para Personas Naturales, Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Resolución o decreto municipal de adición presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Boyacá. Nota: Aplica solamente para convenios suscritos con municipios.	X
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en el contrato 1._Adición presupuestal de los recursos de subsidio a la oferta 2023 2._____	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Radicado N°
SECCON -0931-2023

GOBERNACIÓN DE Boyacá
REVISADO
Olga Vargas Malaver
Firma: Fecha: 26-06-2023

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa EMPRESA SOC DEL ESTADO HOSP. LAS identificado(a) con NIT 8260027771 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 596498469 desde el 2 de Octubre de 2020, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Junio de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Empresa Social Del Estado Hospital Las Mercedes

No responsable de IVA

Responsabilidad Fiscal: R-99-PN - No Aplica - Otros * Act. Económica: 8610

Carrera 15 #700 Teléfono: 3103201423 **NIT: 826002777-1**

Factura Electrónica de Venta **No. FE328525** Fecha emisión 13/06/2023

Autoriza DIAN 18764045658913, Fecha: 2023-03-08 hasta 2024-03-08, Prefijo FE, Factura 328276 al 328870.

Empresa: DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 891800498-1

Contrato: - GOBERNACION DE BOYACA -

Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Acuerdo mutuo Fecha de Pago: 11/09/2023

Código	Servicios	Valor unitario	Cantidad	Valor pagar
CAP	Anticipo del 35% convenio interadministrativo 2394 del 2023 entre el Departamento de Boyaca y La Ese Hospital Las Mercedes de Mongui Objeto: financiar los gastos de operacion de la prestacion de servicios de salud en la Ese Hospital Las Mercedes De Mongui para la vigencia 2023 con recursos de subsidio a la oferta asignados al Departamento De Boyaca.	44,945,388.60	1.00	44,945,388.60

Valor total factura electrónica #FE328525 44,945,388.60

Valor del copago o cuota moderadora:

0.00

Valor a pagar por: - GOBERNACION DE BOYACA - **44,945,388.60**

Valor EN LETRAS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE

IPS jbaez27@novacorp-plus.com

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art.774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora.

Número Cuenta: 596089201 Entidad Bancaria: BANCO DE BOGOTA -

CUFE: 063493796b225f64967646f22055fa511060c0ad83c04fa1566a109786c4b355d7cea99a2367e640c1071d22f1c5dd68

Documento generado el 13/06/2023 14:25 por el Proveedor Tecnológico NOVA CORP SAS con NIT 830074854 en asocio con Rocky S.A.S.

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI.

CERTIFICA QUE:

La Empresa Social del Estado Hospital las Mercedes de Mongui, se encuentra a paz y salvo con corte a la fecha, por concepto de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales con: Empresas prestadoras de servicios de salud, administradoras de riesgos profesionales, cajas de compensación familiar de Boyacá, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA, en lo referente a los empleados vinculados por nomina; de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en el municipio de Mongui el día treinta y uno (31) del mes de mayo del 2023.

LINA MARCELA BLANCO LEGUIZAMO
Gerente E.S.E. Hospital las Mercedes de Mongui.